

REPORTE AUDIENCIA FIJA FECHA ART 80 - CAMPO ELIAS MERA ERAZO - 76001310500120240020300 - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.- CASE 22617

Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>
 en nombre de
 Agendamiento Audiencias 19 - Nivel Central <agendamientolf19@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Mié 28/08/2024 19:32

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
 CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (62 KB)
 21ActaAudArt77Cptss20240828FI2.pdf;

Estimados:

Comedidamente informo que el 28/08/2024 se celebró las audiencias preceptuadas en el artículo 77 del CPTySS en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	CAMPO ELIAS MERA ERAZO
Demandados:	COLFONDOS S.A. Y OTROS
Llamado en garantía:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación:	76001310500120240020300
Case:	22617

Previo a describir las etapas surtidas, informo que: (i) En el presente proceso vincularon como llamada en garantía a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (ii) Se radicó la contestación en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (iii) El suscrito compareció a la diligencia en calidad de representante legal y apoderado sustituto de ALLIANZ COLOMBIA S.A.

Audiencia artículo 77 del CPTySS:

-**Conciliación:** Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio.
 -**Decisión de excepciones previas:** La propuesta por Povenir S.A. (FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA) fue diferida para su estudio en fallo.
 -**Fijación del litigio:** El litigio se circunscribe en determinar si procede la declaración de ineficacia de traslado de régimen pensional efectuado por el demandante al RAIS. Determinar las consecuencias de dicha ineficacia en caso de proceder. Si procede la PV, Se verificará la responsabilidad o efectos que conlleva dicha declaratoria a las demandadas, litisconsorte necesaria (PORVENIR S.A.) y la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
 -**Decreto de pruebas:**
 -**DEMANDANTE: DOCUMENTAL:** Téngase para su valoración oportuna los documentos aportados con la demanda y que reposan en la anotación No. 01 del expediente electrónico.
 - **PRUEBAS DE COLPENSIONES: DOCUMENTAL:** Téngase para su valoración oportuna, los documentos remitidos con la contestación de la demanda que reposa en la anotación No. 08 del expediente electrónico, que corresponde al expediente administrativo del demandante.
 -**POR PARTE DE COLFONDOS S.A.: DOCUMENTAL:** Téngase para su valoración oportuna los documentos aportados con la contestación de demanda y que reposan en la anotación No. 07 del expediente electrónico. **INTERROGATORIO DE PARTE:** Cítese y hágase comparecer al demandante a fin de que absuelva interrogatorio de parte que en audiencia virtual le será formulado por el apoderado de COLFONDOS S.A. **RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS:** No se decreta con reconocimiento de documentos por cuanto los que obran en el expediente gozan de presunción de veracidad y no han sido tachados de falsos.
 -**POR PARTE DE PORVENIR S.A.: DOCUMENTAL:** Téngase para su valoración oportuna los documentos aportados con la contestación de demanda y que reposan en la anotación No. 12 del expediente electrónico. **INTERROGATORIO DE PARTE:** Cítese y hágase comparecer al demandante a fin de que absuelva interrogatorio de parte que en audiencia virtual le será formulado por el apoderado de PORVENIR S.A.
 -**POR PARTE DE ALLIANZ.: DOCUMENTAL:** Téngase para su valoración oportuna los documentos aportados con la contestación de demanda y que reposan en la anotación No.11 del expediente electrónico. **INTERROGATORIO DE PARTE:** Cítese y hágase comparecer al demandante y al representante legal de COLFONDOS S.A. a fin de que absuelvan interrogatorio de parte que en audiencia virtual le será formulado por el apoderado de ALLIANZ. **TESTIMONIAL:** Cítese y hágase comparecer a la señora DANIELA QUINTERO LAVERDE a fin de que rindan su testimonio sobre los hechos de la demanda y la contestación de la misma.

PRUEBAS DE OFICIO: De conformidad con el poder otorgado en el artículo 54 del CPTSS, se decretan como prueba de oficio para el esclarecimiento de los hechos aquí controvertidos, **DECLARACIÓN DE PARTE.**
 OFICIO: OFIECIESE al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cali a fin de que se sirva remitir vía correo electrónico el expediente digital, donde actúa como demandante el señor CAMPO ELIAS MERA ERAZO Vs. COLPENSIONES y COLFONDOS

S.A., identificado con el radicado 2021-178

Una vez agotada las etapas descritas, la Juez Primero Lab de Cali, indicó que para realizar audiencia del ART 80 CPTSS se fija la fecha del 04/09/2024 a las 3:00 P.M.

NOTA; SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 80 CPTSS PARA EL 04/09/2024 A LAS 3:00 P.M., SE COMPARTE ACTA DE AUD ART 77 U EN CORREO QUE ANTECEDE APARECE EL LINK DEL EXP DIGITAL

*Tiempo empleado: 2 horas (Preparación y diligencia).

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a Case.

[@Marleny Lopez Gily](#) [@María Fernanda López Donoso](#) Para su información

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Diego Sebastián Álvarez Urrego
Abogado Junior

Email: dalvarez@gha.com.co | 322 531 5593

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juzgado 01 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j01lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co> en nombre de Agendamiento Audiencias 19 - Nivel Central <agendamientof19@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 27 de agosto de 2024 1:30 p. m.

Para: Andres Felipe Tello Bernal JUDICIAL <andresftello@outlook.com>; lescobar@mejiayasociadosabogados.com <lescobar@mejiayasociadosabogados.com>; Procesos Porvenir <procesosporvenir@procederlegal.com>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>; Paola Orduz <porduz@realcontract.com.co>; mariacdel@hotmail.com <mariacdel@hotmail.com>; SANDRA LILIANA SANCHEZ <nanita123@gmail.com>; Sandra Liliana Sanchez Montaña <ssanchemon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j01lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Agendamiento Lifesize 38 - Nivel Central <agendamientof38@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Programación Audiencia Virtual-76001310500120240020300 FECHA: 28-08-2024 HORA: 03.00P.M.

Cuándo: miércoles, 28 de agosto de 2024 3:00 p. m.-3:05 p. m..

Dónde: COLOMBIA

Buenas tardes

Adjunto se envía link del expediente: [76001310500120240020300](#)

Cordialmente

Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali
Carrera 10 No 12-15 piso 8 Palacio de Justicia
Tel: 8986868 ext: 3013

De: Agendamiento Audiencias 19 - Nivel Central <agendamientof19@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 27 de agosto de 2024 1:10 p. m.

Para: Sandra Liliana Sanchez Montaña <ssanchemon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j01lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Agendamiento Lifesize 38 - Nivel Central <agendamientof38@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Programación Audiencia Virtual-76001310500120240020300

Cuándo: miércoles, 28 de agosto de 2024 3:00 p. m.-3:05 p. m..

Dónde: COLOMBIA

Su Información del Calendario de Asistentes

760013105001 - JUZGADO 001 LABORAL DE CALI VALLE DEL CAUCA



El despacho 760013105001 - JUZGADO 001 LABORAL DE CALI VALLE DEL CAUCA le ha invitado a una reunión de AUDIENCIA con el numero de proceso 76001310500120240020300



miércoles

28

agosto
2024

15:00:00
-05

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:

[<div style=]

Reunión de Microsoft Teams [Necesita Ayuda?](#)

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

ID de la reunión: **28819295196**

Código de acceso: **8xDsJQ**

Marcar por teléfono

[+57 601 7940462,,581484832# Colombia, Bogotá](#)

[Buscar un número local](#)

Id. de conferencia telefónica: **28819295196#**

Unirse en un dispositivo de videoconferencia

Clave de inquilino: teams@cendoj.onpexip.com

ID del video o dispositivo de sala: **1135115564**

[Más información](#)

[Descargar Teams Unirse en la web](#)

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#) | [Restablecer PIN de acceso telefónico](#)

Para organizadores: [Privacidad y seguridad](#)

ID Agendamiento: **2024-1141933**

Inquietudes llamar al asistente administrativo
de la región o contactar al ingeniero
seccional.

Solicitudes relacionadas con el servicio
dirigirlas al correo electrónico
audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura
e-mail: audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura
| agendamientof1@cendoj.ramajudicial.gov.co | <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co>

Con tecnología de [Todoo](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.